

FONDOS CONCURSABLES

FNDR

7%
2022

GOBIERNO REGIONAL
TARAPACÁ

BASES ESPECÍFICAS
ADULTO MAYOR



www.goretarapaca.gov.cl

Gobernando
desde los territorios

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ[®]
DIDESO
IQUIQUE - CHILE

TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES GENERALES.....	3
III. OBJETIVOS	4
IV. CATEGORÍAS, ORIENTADORES, PLAZOS Y MONTOS MÁXIMOS.....	5
V. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD	6
VI. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS	7
VII. PAUTA DE EVALUACIÓN	8
VIII. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.....	17

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1. Categorías, orientadores, plazos de ejecución y montos máximos.....	5
Tabla N°2. Documentos adicionales para la categoría Adulto Mayor.....	6
Tabla N°3. Requisitos para la estructura de costos.....	7
Tabla N°4. Pauta de evaluación.....	16
Tabla N°5. Antecedentes para la evaluación técnica	17

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes **Bases Específicas** corresponden al **Concurso de Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo año 2022**, la cual tiene por finalidad entregar orientadores para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es de carácter **obligatorio** la revisión de las **Bases Generales** donde se establecen y entregan los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas.

Por lo tanto, cualquier información no considerada en las **Bases Específicas** estará contemplada en las **Bases Generales**.

II. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Según lo dispuesto en el numeral 2- 2.1, de la Glosa 02, común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención de Actividades de Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo.
- b) En relación a las actividades para la atención de Adultos Mayores se rige a través de la Ley Nº 19.828 que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, cuyo objetivo es velar por el cumplimiento y evaluar su ejecución; incentivar la participación del sector privado en la atención de aquellas necesidades y solución de los problemas derivados del proceso de envejecimiento; prestar asistencia técnica y supervisar a organismos privados con o sin fines de lucro que brinden acogida y atención integral al adulto mayor que facilite su inserción a la sociedad. Se considera Adulto Mayor aquella persona natural de 60 años o más de edad.

El principio de buen trato

¿En qué consiste? En acciones para prevenir el maltrato a las personas mayores, promover el buen trato al adulto mayor, mediante instancias de capacitación, sensibilización y articulación, desde una mirada intersectorial, integral y psico-socio-jurídica.

¿Cuál es su objetivo? Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas mayores, a través de la prevención del maltrato que los afecta, la promoción del buen trato y la asesoría y coordinación, con redes regionales y locales.

Lo anterior se sustenta en el artículo Nº 32 letra "B" de la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, el cual expone de mejor manera el sentido del buen trato al adulto mayor, al señalar que los Estados Parte de la citada Convención acuerdan:



“Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez”.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el concurso de Adulto Mayor, FNDR 2022 en conformidad a las Bases Generales, Específicas y Manual 7% FNDR año 2022.

III. OBJETIVOS

- Prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de grupos prioritarios para la política social, tales como *adultos mayores*, favoreciendo su integración.
- Favorecer la autonomía, autogestión, integración social e independencia de los adultos mayores, como, asimismo, entregar servicios de calidad para la atención de personas en situación de dependencia y/o vulnerabilidad que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas y que mejoren su calidad de vida.
- Fomentar el envejecimiento activo en el adulto mayor, el desarrollo de sus capacidades, fortaleciendo su participación en la sociedad, promoviendo su auto cuidado y autonomía.

Adicionalmente, las iniciativas a financiar deben estar en sintonía la Estrategia Nacional del Adulto Mayor según corresponda, en la que se definen los criterios fundamentales de la política pública con la que el Estado aborda esta temática.

IV. CATEGORÍAS, ORIENTADORES, PLAZOS Y MONTOS MÁXIMOS

La convocatoria del presente concurso estará enfocada a las siguientes categorías y orientadores de financiamiento, de modo que los proyectos que postulen deben enmarcarse en alguno de ellos, ajustándose al plazo y monto máximo definido:

CATEGORÍA	ORIENTADORES	PLAZO MÁXIMO	MONTO MÁXIMO
Adulto Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades en espacios públicos dirigidos a adultos mayores. • Talleres orientados a la alfabetización digital para adultos mayores. • Actividades que promuevan el desarrollo integral de adultos mayores, como actividades de esparcimiento social y recreativo, intercambio social con otras regiones, viajes dentro de la región, malones, implementación para sus actividades, entre otras actividades relacionadas con el desarrollo integral. • Actividades que promuevan el desarrollo integral y autonomía personal para adultos mayores en aspectos como sexualidad, prevención de violencia y participación activa en la sociedad. • Actividades que promuevan la tele-rehabilitación y rehabilitación domiciliaria con kinesiólogos de adultos mayores. • Actividades orientadas a la educación y prevención y detección de diversos tipos de violencia contra los adultos mayores. • Actividades que promuevan el encuentro intergeneracional tales como talleres de lecturas, encuentros, charlas dictadas por adultos mayores. • Talleres de promoción, desarrollo y fortalecimiento de habilidades personales y sociales para adultos mayores. • Actividades educativas para entregar conocimientos y herramientas que permitan a los adultos mayores adquirir hábitos alimenticios, nutrición saludable para mejorar su respuesta inmune ante eventuales enfermedades, como también actividades relacionadas con la salud física, mental y emocional, la medicina tradicional y no tradicional. 	Mínimo 6 y Máximo 10 meses	\$ 15.000.000.-

Tabla N°1. Categorías, orientadores, plazos de ejecución y montos máximos

A. CONSIDERACIONES

1. Se entenderá por orientador el área, temática y/o campo de acción en que se deberá enmarcar el proyecto postulado.
2. Los proyectos deben considerar beneficiarios de la región.
3. Los plazos de ejecución deben ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.
4. La estructura del presupuesto debe ser concordante con la categoría y orientador de financiamiento, ajustándose a lo regulado en el Manual 7% FNDR año 2022.
5. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría de financiamiento a la que postula, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados (**ANEXO N°4 Y ANEXO N°5 BASES GENERALES**).
6. Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo que dure el proyecto.
7. Se podrá considerar la contratación de **SEGUROS MÉDICOS** cargados al ítem “Operación”, que cubra en caso de accidente y fallecimiento, siempre y cuando los proyectos postulados involucren viajes regionales y nacionales para el debido cumplimiento de sus actividades y objetivos.

V. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

En caso de proyectos dirigidos a beneficiarios específicos (ya identificados) se deberá acompañar lo siguiente:

Nº	Descripción de los Documentos
1	Los beneficiarios directos deberán ser adultos mayores, de 60 años o más de edad, acreditando con su cédula de identidad.

Tabla N°2. Documentos adicionales para la categoría Adulto Mayor

NOTA: Deben contar con profesionales o personas idóneas, vinculadas con los requisitos y ~~pauta de evaluación~~.

VI. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Tratándose de contratación de personal el ítem Recursos Humanos dependerá del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- Profesional de salud y rehabilitación (Terapeuta ocupacional (TO), Kinesiólogo, Fonoaudiólogo, psicólogo, nutricionista, enfermero, entre otros profesionales necesarios para el desarrollo de las actividades).
- Profesional de la intervención social (Asistente Social, Sociólogo, educador, etc.).
- Asistente de adulto mayor.
- Monitores/as.
- Otros profesionales o técnicos relacionados.

Si se contempla contratar personal a honorario, la remuneración se deberá regir por los valores máximos que se indican en el siguiente cuadro:

Tipo Profesional	Valor Máximo por Hora a cancelar en \$
Profesional	30.000
Técnico	20.000
Monitores	15.000
Asistente de adulto mayor	10.000

Tabla N°3. Requisitos para la estructura de costos.

Nota: Los integrantes del equipo de trabajo deberá acreditar mediante título y/o certificado la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberá adjuntar currículum firmado.

VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática:

Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (éste último si corresponde).

El resultado será la ponderación en cada uno de ellos.

DEFINICIONES

- **Total Coherencia/Pertinencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- **Mediana Coherencia/Pertinencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia/Pertinencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia/Pertinencia:** Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados.
- **Si un subcriterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje asignado a éste.**
- **El factor deberá ser aplicado sólo en los casos identificados y señalados en la siguiente tabla de evaluación.**

Cálculo de Puntaje

Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática: **Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (este último si corresponde).** El resultado será la ponderación en cada uno de ellos.



CRITERIOS	SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL
		Se evaluará la experiencia de la institución, según la cantidad de Proyectos informados y acreditados en el anexo N°6 de las Bases Generales.	Informa y acredita experiencia en la ejecución de 5 o más proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	
Evaluación de la institución	Experiencia de la institución en la ejecución de Proyectos Financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá u Otras Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). 25%	Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución del proyecto (fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros).	Informa y acredita experiencia en la ejecución entre 1 a 4 proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	7,5
	Trayectoria y experiencia de la institución en la ejecución y/o participación en actividades relacionadas con el área postulada, en	Se evaluará la trayectoria y experiencia de la institución, según la cantidad de actividades informadas y acreditadas en el	Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación de 5 o más actividades, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	7,5



	los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	anexo N°6 de las Bases Generales.	Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación entre 1 y 4 actividades , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	Página 10
30%	Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución y/o participación de actividades (Fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	No informa o informa y no acredita experiencia en la ejecución y/o participación en actividades , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	0		
	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedará la inversión). Si corresponde.	La institución acredita que cuenta la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	100		
	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto	La institución acredita que cuenta la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.	50		
40%		La institución no cuenta la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	10,0		
		0			



		Para la evaluación de este criterio se considerará la información incorporada en la formulación del proyecto “Espacio físico y equipamiento para la realización del proyecto” y “documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto”.		
Evaluación Técnica del Proyecto	Descripción del problema (Diagnóstico)	<p>Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud intervenir, según la naturaleza de éste.</p> <p>El proyecto explica claramente la problemática a intervenir, según la naturaleza de éste.</p> <p>El proyecto explica medianamente la problemática a intervenir, según la naturaleza de éste.</p> <p>El proyecto explica débilmente la problemática a intervenir, según la naturaleza de éste.</p> <p>El proyecto no explica la problemática a intervenir.</p>	<p>100</p> <p>80</p> <p>50</p> <p>0</p> <p>6,0</p>	
60%		En el caso de señalar datos estadísticos, índices u otros, deberá indicar las fuentes oficiales de obtención de la información, debiendo ser pertinente con el diagnóstico.		



			El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables respecto al problema identificado.	100	
			El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables respecto al problema identificado.	80	4,5
Objetivos del proyecto 15%			El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables respecto al problema identificado.	50	
			El proyecto plantea objetivos que no son concretos y alcanzables respecto al problema identificado.	0	
Formación profesional, técnica y/o especializada del equipo de trabajo 15%			El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	100	
			El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.	80	4,5
Actividades del proyecto			El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.	50	
			El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.	0	
			El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional, técnica y/o especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	100	
			Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional, técnica y/o especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	50	9,0
			El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional, técnica y/o especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	20	
			Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	100	4,5



	15%	solución del problema identificado. Factor: 50%	Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado. Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado. Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.	80 50 0
		Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categoría y orientador de financiamiento	Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categoría y orientador de financiamiento	100
		Las actividades por realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categoría y orientador de financiamiento.	Las actividades por realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categoría y orientador de financiamiento.	80
		Factor: 50%	Las actividades por realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categoría y orientador de financiamiento.	50
			Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	0
			Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	100
			Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	80
			No existe coherencia	4,5
			El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50
			El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	0
			El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100
			El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.	4,5
			Factor: 50%	0



		Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, caracterizando la situación en que se encuentran.	Identifica el número total de beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100
		Indica el número de beneficiario directo por género, rango etario y otros 10%	Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	60
		Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años o más), discapacitado, N° de personas, etc.	Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	40
		Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)	Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien identifica en número, pero no acredita su situación.	6,0
		Cronograma de las actividades 10%	El cronograma incluye la totalidad de las actividades descriptas en el proyecto y tiene una secuencia lógica. Que el cronograma incluya las actividades descriptas en el proyecto y siga una secuencia lógica.	100
		Cohesión de los resultados esperados	El cronograma incluye medianamente las actividades descriptas en el proyecto y tiene una secuencia lógica. El cronograma incluye débilmente las actividades descriptas en el proyecto y tiene una secuencia lógica. El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.	80
			El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	50
				0
				100
				6,0



	10%	esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteado y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo. El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo. El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos.	80 40 0
Diversidad Territorial	5%	Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia	Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	100%
Beneficios	10%	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros)	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	50%



		No se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los demás fondos, en los últimos tres concursos.	100
Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6% FNDR)	50%	Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	5,0
		Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2018, 2019 y 2021.	50
	TOTAL		100

Tabla N°4. Pauta de evaluación.

VIII. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS Y ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS POSTULADOS. SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, SEGÚN CORRESPONDA

DOCUMENTOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS
<ul style="list-style-type: none">a) Experiencia de la Institución en Proyectos y Actividades. Deberá adjuntar un medio de verificación por cada proyecto y/o actividad informada. (Anexo N°6 de Bases Generales).b) Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto.c) Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde).d) Currículum vitae del ejecutor, de todos los miembros del equipo de trabajo involucrados en el proyecto y personas consideradas en el ítem “Recursos humanos” del presupuesto solicitado, según corresponde.e) Deben presentar títulos y/o certificados que acrediten la formación profesional, técnica y/o especializada en la temática de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y personas consideradas en el ítem “Recursos Humanos”.f) Cartas de compromiso del equipo de trabajo (Anexo N°7 de bases generales).g) Incorporar a lo menos dos cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto.h) Listado de beneficiarios (Anexo N°8 de bases generales).i) Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos. (Anexo N°4 y 5 de bases generales).j) En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión, debe indicar donde se utilizarán después de terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta información deberá ser incorporada en el formulario de postulación “Destino final de la inversión”

Tabla N°5. Antecedentes para la evaluación técnica

